

Tema	José Antonio Kast	Gabriel Boric	Sebastián Sichel	Yasna Provoste	Marco Enriquez-Ominami	Eduardo Artes	Franco Parisi
<b>Mayor Recaudación</b>	Mantiene	Más de 8 puntos del PIB en 8 años.	3 puntos del PIB en 5 años.	5 puntos del PIB.	s/información	s/información	s/información
<b>Sistema Tributario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución IDPC de un 27% a 17%.</li> <li>Impuesto negativo a las personas de un 17% para quienes reciban menos de 680 mil mensuales.</li> <li>Sistema integrado donde las empresas tengan un 100% del crédito por IDPC y simplificado.</li> <li>Utilidades reinvertidas por los dueños libres de impuestos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desintegración del sistema tributario (manteniendo régimen integrado para PYMES)</li> <li>Modificación de las tasas y tramos IGC, aumentando carga tributaria a quienes tengan ingresos sobre los 4,5MM.</li> </ul>	Aumento de la progresividad del sistema tributario	Aumento de la progresividad del sistema tributario.		Nuevo sistema general tributario progresivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación últimos tramos IGC.</li> <li>I2C a contar de ingresos sobre 80 UTM.</li> <li>Tasa IDPC 20%.</li> </ul>
<b>Eliminación o modificación de exenciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elimina exenciones salvo aquellas en beneficio de las pequeñas empresas.</li> <li>Elimina el ITE y reemplazo por cobro de IVA a los servicios financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación Ganancias de capital (como regla general).</li> <li>Eliminación Régimen de renta presunta, pasando al régimen Pyme.</li> <li>Reforma a DLF 2: Aumento bases gravables afectas a impuestos territorial; exclusión de viviendas económicas de mayor avalúo fiscal; limitación número de viviendas económicas por contribuyentes a 2; modificación de exenciones en materia de arriendo.</li> <li>Eliminación de beneficios para inmuebles adquiridos antes de enero de 2004.</li> <li>Limitación a la utilización de pérdidas tributarias de arrastre.</li> <li>Eliminación exención de primera categoría a los FIP.</li> <li>Eliminación exención Impuesto a la Herencia respecto de los seguros de vida.</li> <li>Eliminación beneficios retiros de libre disposición.</li> </ul>	Revisión de exenciones para eliminación o modificación, tomándose como referencia los informes emitidos por la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad y de la misión técnica de la OCDE y el FMI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación de Fondos de Inversiones Privados como contribuyentes de Primera Categoría y eliminación exención retiros.</li> <li>Eliminación del régimen de Renta Presunta.</li> <li>Evaluación periódica de franquicias y gastos tributarios</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Limitación beneficios DFL2 a una vivienda y por única vez.</li> </ul>
<b>Impuesto al Patrimonio/Riqueza</b>	Eliminar impuestos al patrimonio personal, tales como, contribuciones, donaciones y herencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto al patrimonio neto de personas con más alto patrimonio.</li> <li>Impuesto a las utilidades retenidas en las empresas.</li> <li>Revisión de exenciones de contribuciones territoriales, y modificación de la sobretasa.</li> <li>Modificar el Impuesto a las Herencias y Donaciones valorizaciones a valor comercial.</li> </ul>	Revisión de la tributación de las propiedades, impuesto a la herencia y bienes de lujo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizará un Impuesto patrimonial que grave el patrimonio neto total.</li> <li>Aumento impuesto a ganancias de capital. Medidas que aumentan cargas a los altos patrimonios.</li> <li>Interés anual sobre FUT acumulado.</li> <li>Revisión del Impuesto a las Herencias y Donaciones.</li> <li>Supervigilancia de los capitales en el extranjero.</li> </ul>	Impuesto transitorio a las grandes fortunas.		Permitir reintegro de divisas extranjeras de chilenos en el extranjero a una tasa de un 10%.
<b>Royalty Minero</b>		Royalty con tasa progresiva por la explotación minera que se aplicará en base al valor del mineral extraído.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reemplazar el IEAM por un royalty sobre el margen operacional minero entre 5%- 14%.</li> <li>Impuesto mín. sobre las ventas: Royalty final a pagar sea la cantidad mayor entre la tasa que corresponda de acuerdo al margen operacional minero y la tasa definida como mínimo sobre el ingreso por ventas del mineral.</li> <li>Modificar la ley de concesiones, aumentando el valor de la patente a niveles comparables con otras jurisdicciones mineras.</li> </ul>	Revisión para un aumento del Royalty.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor tributación de la minería privada incluyendo un royalty y tributación de IDPC.</li> <li>Establecimiento de una compensación del 3% del valor nominal del mineral litio y cobre extraído a favor del estado</li> </ul>		Sobre las ventas y con una escala diferenciada a aquellas que fomenten la inversión y el proceso en territorio nacional.
<b>Impuestos Específicos/Especiales e Impuestos Verdes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extensión de la aplicación de impuestos verdes a actividades que generan gases contaminantes.</li> <li>Estudiar la factibilidad de aumento del impuesto verde para emisiones de gases contaminantes tóxicos provenientes de fuentes fijas y material particulado.</li> <li>Aumento beneficio a crédito otorgado por donaciones a fundaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar impuestos a los combustibles a 7 UTM por m3 para gasolinas y diésel, sin exenciones.</li> <li>Aumento el impuesto al CO2 a 40 USD/co2.</li> <li>Regulación e impuestos a alcoholes, tabacos, alimentos altos en azúcares y ultraprocesados.</li> <li>Aumentar y ampliar impuesto a la primera venta de automóviles.</li> <li>Impuesto ad valorem al plástico.</li> <li>Impuestos a productos contaminantes.</li> <li>Establecimiento de tasas por no uso de bienes comunes naturales entregados a empresas o particulares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acercar tributación de los combustibles y las emisiones a niveles de eficiencia establecidos por la OCDE.</li> <li>Gravar consumo a sustancias nocivas en áreas de alimentos. Modificación del impuesto a las bebidas alcohólicas.</li> <li>Aplicación de impuestos correctivos.</li> <li>Avanzar gradualmente hacia un impuesto al diésel de 6 UTM/m3</li> <li>Retirar el crédito por impuesto específico al petróleo diésel que beneficia a las empresas de transporte de carga</li> <li>Incluir el impuesto a los combustibles (gasolina y diésel) en la base del IVA.</li> <li>Subir impuesto al CO2, desde US\$5/ton a niveles OCDE, en un plazo de 10 años.</li> <li>Evaluar impuestos al exceso de consumo de agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento impuestos a emisiones de fuentes fijas y móviles.</li> <li>Revisión de impuestos específicos a la alimentación, e impuestos verdes.</li> <li>Revisión y rediseño del crédito del impuesto específico al diésel para las empresas de transporte e industrias.</li> <li>Eliminación exención del impuesto verde a vehículos comerciales.</li> <li>Revisión y reorientación para una política de inventicos tributarios a las donaciones privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación transitoria del Impuesto específico a los Combustibles durante la vigencia de la pandemia o periodos de crisis económica.</li> <li>Sist. de tributación de combustibles no regresivo. Creación de sistema diferenciado de tributación.</li> <li>Creación de un impuesto específico de 0,5% a las utilidades de las cadenas de comida rápida en línea con sugerencias OCDE.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de impuestos desde la tercera vivienda.</li> <li>Impuesto al arriendo progresivo.</li> <li>Reducción gral del Impuesto a los Combustibles y obligatoriedad en el pago para ciertas industrias.</li> <li>Creación de Impuesto a los casinos en línea.</li> <li>Rebajas de impuestos profesionales de la salud que se trasladen a regiones extremas del país.</li> </ul>
<b>Elusión y Delitos Tributarios</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión normas en materias sobre paraísos tributarios, rentas pasivas, ventas de empresas en el exterior con activos subyacentes en Chile.</li> <li>Reformar la Norma Gral. Antielusiva, facultando al SII para aplicarla administrativamente.</li> <li>Reforzar técnicas del Min. Público para la persecución de delitos tributarios, sin sujetar la querrela al SII.</li> <li>Someter delitos tributarios al tratamiento de los delitos económicos.</li> <li>Acceso del SII a información sujeta a secreto bancario.</li> <li>Promoción de coordinación internacional.</li> <li>Eliminación monopolio administrativo en el ejercicio de la acción penal para delitos tributarios.</li> <li>Establecimiento de delitos de resp. penal de personas jurídicas en materia tributaria.</li> </ul>	Entregar más recursos al SII y Servicio Nacional de Aduanas con foco en aumentar el uso de tecnologías y revisión de atribuciones para requerir informaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación de la Cláusula General Antielusiva permitiendo aplicación administrativa con un sistema de control ex post.</li> <li>Acceso del SII a la información bancaria.</li> <li>Figura denuncia anónima y obligaciones de información relativa a paraísos tributarios y regimenes especiales.</li> <li>Fiscalización actividad minera evitando riesgos de sub declaración.</li> <li>Revisión de las normas deducibilidad de gastos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un nuevo sistema de fiscalización y de castigo.</li> <li>Exigencia de retiro de fondos en paraísos fiscales para su inversión en banca nacional o infraestructura.</li> </ul>		Establecimiento de penas efectivas similares a las norteamericanas y multas ascendentes al menos a un 70% de lo defraudado.
<b>PYMES E IVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contabilidad simplificada para las PYMES, depreciación instantánea, tributación en base a retiros y dividendos pagados, 100% crédito IDPC. Rebajar la base imponible en un 100% de las utilidades reinvertidas en la empresa, sin tope.</li> <li>Eliminación Impuesto a la Herencia para las micro y pequeñas empresas.</li> <li>Tasa 0% a Pymes que vendan &gt; 25 mil UF.</li> <li>Eliminación algunas exenciones de IVA y rebaja tasa de un 19% a 17%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Término del crédito especial IVA para empresas constructoras.</li> <li>Mantención del régimen integrado y beneficios actuales.</li> <li>Postergación IVA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de mecanismo de reembolso del crédito por gastos en I+D en caso de pérdida o devolución de exceso.</li> <li>Perfeccionamiento de actual régimen Pro Pyme.</li> <li>Devolución IVA calculado sobre la canasta básica de alimentos y promedio de gastos médicos.</li> </ul>	Reformulación del incentivo tributarios para I+D	<ul style="list-style-type: none"> <li>IVA diferenciado para productos de consumo estrictamente necesario para mujeres.</li> <li>Eliminación de IVA a la venta de libros nuevos, usados y libros digitales.</li> </ul>	Reducción escalonada del IVA hasta su completa eliminación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>IVA diferenciado para insumos básicos, eliminación del IVA a libros y medicamentos.</li> <li>Tasa cero IDPC los 2 primeros años para las Microempresas. Tasa gral. 10% microempresas y un 15% para PYMES.</li> <li>PYMES con ingresos &gt; 1.000MM libres de impuesto a la renta por los 3 primeros años.</li> <li>Eliminación del crédito especial de empresas constructoras.</li> </ul>